

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 06 de junio de 2022

RADICADO:20001053100120150070600

REF: DEMANDA ORDINARIO LABORAL

DTE: MARIA ELISA FREYLE

DDA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
“COLPENSIONES”

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, para decidir sobre la solicitud de entrega de dineros.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO:20001053100120150070600
REF: DEMANDA ORDINARIO LABORAL
DTE: MARIA ELISA FREYLE
DDA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
“COLPENSIONES”

Valledupar, 06 de junio de 2022.

ASUNTO A RESOLVER: Definir sobre solicitud de entrega de dineros.

CONSIDERACIONES

El apoderado de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, mediante memorial comunicó al despacho que constituyó depósito por \$13.827.890, que corresponde al pago de las costas procesales.

El Dr. LUIS ANTONIO FUENTES ARREDONDO, en su condición de apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, solicitó la entrega de los dineros consignados por el demandado en este proceso.

A U T O:

En atención a que los dineros solicitados por el apoderado de la demandante, fueron consignados por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, con el propósito de cancelar el valor de las costas procesales aprobadas en este proceso, sin ningún impedimento para su entrega; se ordena a favor del Dr. LUIS ANTONIO FUENTES ARREDONDO, quien tiene poder para recibir, la entrega del depósito judicial 424030000712819, de fecha 26 de mayo de 2022, por la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$13.827.890).

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al despacho para decidir con relación a la solicitud de mandamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ



Proyectó: EJRM